

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: PROCESO FUERO SINDICAL
ACCIÓN DE LEVANTAMIENTO FUERO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEMANDADA: ANGÉLICA MARCELA CASTILLO ARTEAGA
PARTE SINDICAL: ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS -SINEMCAVALLE
RADICACIÓN: 760013105 014 2020 00057 02

AUTO NÚMERO 869

Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Observa el Despacho que la parte demandada y su apoderado judicial presentaron el 10-08-2022 y 14-09-2022, respectivamente, memorial desistiendo del recurso de apelación formulado frente a la sentencia 239 del 29-07-2022 proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali.

En consecuencia, por Secretaría, conforme lo establecido en el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., córrase traslado por 3 días a las partes demandante y sindical del desistimiento del recurso, para lo que estimen pertinente.

Surtidos los traslados virtuales correspondientes (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/148>), la Sala proferirá decisión, previa deliberación virtual de la Sala.

En tal virtud se, **RESUELVE:**

PRIMERO: Por Secretaría, córrase traslado virtual a la parte demandante y sindical por 3 días de la solicitud de desistimiento del recurso.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO en la página *web* de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/145>

-Firma Electrónica-
MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO
MAGISTRADA

Firmado Por:
Monica Teresa Hidalgo Oviedo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 008 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb4b5f21717a26105cd14edbb8e95a50e1c5f130e6ceeb25abc8733619997ee**

Documento generado en 23/08/2023 04:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>